

125

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ENE 2024

Proceso N° 2021-00495.

1. Se acepta la renuncia a la ejecución de costas formulada por la parte demandada BBVA Colombia S.A. Lo anterior conforme a lo solicitado en audiencia en la que se dictó la respectiva sentencia.
2. Como quiera que la sentencia no fue apelada archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico per Estado  
 No. 003 Fecha 30 ENE 2024

El Secretario(a),

